

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

**DIVISIÓN DE DESARROLLO REGIONAL
DEPARTAMENTO DE FORTALECIMIENTO REGIONAL
UNIDAD DE FORTALECIMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN**

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA INSTALACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES REGIONALES DE CUIDADOS”, ID Nº 761-67-LP25 (E10285/2025)

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 7634/2025, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2025, QUE APRUEBA BASES Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA

I. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA.

La Comisión Evaluadora, de acuerdo con el punto 9.1. del acápite V. Bases Administrativas de las Bases de Licitación y según lo dispuesto en la Resolución Exenta N°8464/2025 del 18 de noviembre de 2025, que designa a los integrantes de la comisión evaluadora, al momento de la apertura de la licitación **ID Nº 761-67-LP25**, se constituyó con las siguientes profesionales:

Nombre	Cargo
Marión Stock Faundes	Profesional de la Unidad de Fortalecimiento y Descentralización, División de Desarrollo Regional, contrata, grado 10° E.U.S.
Claudia Jara Jara	Profesional de la Unidad de Fortalecimiento y Descentralización, División de Desarrollo Regional, contrata, grado 5° E.U.S.
María Constanza Viejo Bolborán	Profesional del Departamento de Políticas y Descentralización, División de Políticas y Estudios, contrata, grado 6° E.U.S.

Cabe señalar que de las integrantes de la comisión de evaluación antes señaladas, dos de ellas, Marión Stock Faundes y Claudia Jara Jara, suplieron a las integrantes titulares nombradas en la resolución respectiva, Beatriz Vega Elizondo, profesional Departamento de Políticas y Descentralización de la División de Políticas y Estudios y Gala Dagá Cifuentes, Profesional de la Unidad de Convergencia y Equidad Territorial de la División de Desarrollo Regional, esto debido a que la primera de las profesionales mencionadas se encontraba con licencia médica, en tanto que la segunda, estaba haciendo uso de día administrativo.

Las tres integrantes de la comisión extendieron sus respectivas declaraciones juradas de ausencia de conflictos de interés y confidencialidad en la presente licitación, las cuales obran en expediente electrónico E10285/2025 del SGDOC de SUBDERE.

La Comisión Evaluadora, con la finalidad de cumplir el encargo, se reunió en los siguientes días y horarios: jueves 27 de noviembre de 2025 de 16:00 a 17:00 horas, jueves 11 de diciembre de 2025 de 10:30 a 12:00 horas y de 15:00 a 16:00 horas.

II. OFERTAS PRESENTADAS.

La liberación electrónica de propuestas se llevó a cabo el día jueves 18 de noviembre de 2025, a las 16:00 horas, constatándose la presentación de las siguientes ofertas:

Nº	NOMBRE DEL OFERENTE	RUT	MONTO NETO OFERTADO	MONTO BRUTO OFERTADO
1	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	81.518.400-9	\$109.235.294.-	\$129.990.000.-
2	INVERSIONES NEXO SPA	78.101.241-6	\$99.000.000	\$117.810.000
3	FUNDACIÓN CHILENA PARA LA DISCAPACIDAD	65.060.229-3	\$97.500.000	\$116.025.000
4	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A. AGENCIA EN CHILE	59.171.740-5	\$109.243.697	\$130.000.000

La Comisión Evaluadora que se constituyó el día de la liberación electrónica de las ofertas, al desarrollar la apertura, realizó la revisión de los antecedentes y anexos firmados requeridos en bases de licitación (punto 1 “PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA” del acápite V, “BASES ADMINISTRATIVAS”)

III. OFERTAS RECHAZADAS EN EL ACTO DE APERTURA.

La Comisión Evaluadora no rechazó ofertas al momento de la apertura de la presente licitación

IV. CRITERIOS, FACTORES Y SUBFACTORES DE EVALUACIÓN.

La Comisión Evaluadora actuó de acuerdo con los criterios, factores y sub-factores de evaluación establecidos en las Bases de Licitación, que se transcriben a continuación:

“9.6. La Comisión evaluará las propuestas sobre la base de su adecuación a las Bases Técnicas, aplicando los factores y subfactores de evaluación y el mecanismo de asignación de puntaje especificado más adelante. A cada propuesta adecuada a las Bases se le asignará un puntaje. Será responsabilidad de los oferentes proporcionar con su oferta todos los antecedentes relevantes para que en la evaluación técnica se puedan analizar y ponderar adecuadamente todos los elementos y componentes que integren las respectivas ofertas. El puntaje máximo que puede obtenerse es de 100 puntos, construyéndose él mismo a partir de la sumatoria ponderada de puntajes obtenidos en cada uno de los criterios (factores) de evaluación que se indican a continuación:

FACTOR 1. Propuesta Técnica: 75%

1.1. Experiencia equipo profesional: 25%

- 1.1.1. Experiencia y formación jefe de proyecto (40%)
 - 1.1.1.1. Experiencia del jefe de proyecto (50%)
 - 1.1.1.2. Formación técnica del jefe de proyecto (50%)
- 1.1.2. Conformación y experiencia de los miembros del equipo de trabajo (60%)-
 - 1.1.2.1. Conformación del equipo de trabajo (50%)
 - 1.1.2.2. Experiencia Equipo de trabajo (50%)
- 1.2. Experiencia del Oferente 25%
 - 1.2.1. Experiencia del Oferente en consultorías, estudios y/o proyectos en materia de cuidados (60%)
 - 1.2.2. Experiencia del oferente en consultorías o asistencias técnicas para el sector público, en diseño y ejecución de planes (40%)
- 1.3. Calidad de la propuesta técnica: 50%
 - 1.3.1. Metodología (80%)
 - 1.3.2. Plan de Trabajo (20%)

FACTOR 2. Oferta Económica: 20%

FACTOR 3. Criterio de sustentabilidad: Integración de Enfoque de Género 3%

FACTOR 4. Pacto de Integridad: 1%

FACTOR 5. Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta: 1%

I. FACTOR 1: PROPUESTA TÉCNICA (75%)

La evaluación técnica de la propuesta se realizará en base a tres sub-factores: La experiencia del equipo profesional, la experiencia del oferente y la calidad de la oferta técnica, según los siguientes criterios:

1.1. Subfactor Experiencia equipo profesional: 25%

1.1.1. Experiencia y formación del jefe de proyecto Anexo N°6 (40%)

1.1.1.1. Experiencia del Jefe de Proyecto (50%)

Para efectos de la designación de puntaje en este indicador, se considerarán las experiencias desarrolladas, consultorías o ejecución de proyectos, en los últimos 10 años, en materia de cuidados:

El criterio de asignación de puntaje es el siguiente:

- El Jefe de proyecto ha realizado cinco o más trabajos en materias de cuidados: 100 puntos
- El Jefe de proyecto ha realizado entre tres a cuatro trabajos en materias de cuidados: 70 puntos
- El Jefe de proyecto realizado entre una a dos trabajos en materias de cuidados: 30 puntos
- El Jefe de proyecto no ha realizado trabajos en materias de cuidados: 0 puntos

Para acreditar la experiencia del Jefe/a de Proyecto se deberá detallar en el Anexo N°6 aquellos trabajos (consultorías y/o proyectos) realizadas durante los últimos 10 años en materias de cuidados, que registren fecha de inicio y término en el respectivo anexo y que tenga una duración mínima de al menos 3 meses (90 días).

En el caso de que el trabajo lo haya realizado el profesional en el marco del desempeño de un cargo o función pública, se debe identificar el proyecto en particular y la función que cumplió en la ejecución del trabajo, la que, en todo caso, debe ser de responsabilidad directa en el diseño o gestión del trabajo. No se considerará como experiencia sólo haber participado o integrado sin mención de la responsabilidad, ni los plazos de ejecución del trabajo. Tampoco se considerará como experiencia la mera mención del desempeño de un cargo o función pública. La experiencia se evaluará únicamente en función de los trabajos efectivos, en los cuales se tuvo o tiene una responsabilidad directa, con mención de los plazos y debidamente acreditados a través de la mención del contrato, nombre de contacto o referencia para consulta. Toda información deberá estar reflejada en el Anexo N°6 de esta licitación, acompañándose los medios de verificación correspondientes. Las experiencias que no puedan acreditarse con los medios de verificación habilitantes serán evaluadas con 0 puntos.

1.1.1.2. Formación Académica del Jefe de Proyecto (50%)

Se utilizará el siguiente mecanismo de asignación de puntaje para este indicador:

- Presenta formación académica en una carrera de al menos 10 semestres de duración y post grado (magíster o doctorado) en una Universidad reconocida por el Estado, o bien, de una institución reconocida en Chile de acuerdo al perfil detallado en el numeral 3.3. del acápite IV de las presentes bases de licitación: 100 puntos
- Presenta formación académica en una carrera de al menos 10 semestres de duración en una Universidad reconocida por el Estado, o bien, de una institución reconocida en Chile de acuerdo al perfil detallado en el numeral 3.3. del acápite IV de las presentes bases de licitación: 70 puntos
- Presenta formación académica en una carrera de 8 semestres de duración en una Universidad reconocida por el Estado, o bien, de una institución reconocida en Chile: 40 puntos
- Presenta un título técnico para acreditar su formación académica: 0 puntos

Para acreditar la formación académica se deberá acompañar en el Anexo N°6, la correspondiente fotocopia de los respectivos certificados de título de pregrado, postgrados, diplomados y cursos. Los certificados títulos profesionales y postgrados obtenidos en el extranjero, éstos deberán presentar el certificado que reconoce el título en Chile.

1.1.2. Perfiles y Conformación del Equipo de Trabajo y Experiencia (60%).

1.1.2.1. Perfiles y conformación del Equipo de trabajo (50%)

El equipo de trabajo deberá tener un carácter multidisciplinario y deberá contar con el mínimo requerido en el numeral 5.3 y 5.4. de las bases técnicas de esta licitación. El equipo deberá cubrir las siguientes áreas de conocimiento, las cuales son esenciales para el cumplimiento de los objetivos de esta consultoría:

- Análisis territorial y planificación regional
- Políticas públicas y sistemas de cuidados
- Capacitación y fortalecimiento de capacidades
- Conocimientos en instrumentos y/o herramientas de inversión, junto con el diseño de programas
- Análisis metodológico y análisis de datos.

Deberá presentarse un organigrama con todos los profesionales involucrados en la propuesta y sus responsabilidades, así como cantidad de horas a dedicar y a que área de experiencia responde (Anexo N°8).

Se utilizará el siguiente mecanismo de asignación de puntaje para este indicador:

- El oferente presenta un equipo de trabajo conformado por un número superior al mínimo requerido, e incorpora adicionalmente un profesional en terreno, con perfiles afines a la consultoría: 100 puntos.
- El oferente presenta un equipo de trabajo conformado por el mínimo requerido en los numerales 5.3 y 5.4, e incorpora adicionalmente un profesional en terreno, con perfiles afines a la consultoría: 70 puntos.
- El oferente presenta un equipo de trabajo inferior al mínimo requerido en los numerales 5.3 y 5.4 (3 o menos profesionales), aunque incorpore un profesional en terreno, con perfiles afines a la consultoría: 30 puntos.
- El oferente no cumple con el mínimo requerido ni incorpora un profesional en terreno. 0 puntos.

Para acreditar la formación académica del equipo técnico, se deberán acompañar en el Anexo N°6 correspondiente, fotocopia simple de los respectivos certificados de título de pregrado, postgrado, diplomados y cursos. Los certificados títulos profesionales y postgrados obtenidos en el extranjero, éstos deberán acompañarse de un certificado que reconozca el título en Chile.

1.1.2.2. Experiencia del Equipo de Trabajo (50%)

Se evaluará la experiencia profesional y/o técnica de los integrantes del equipo de trabajo en consultorías y/o ejecución de proyectos durante los últimos 10 años.

El equipo deberá cubrir las siguientes áreas de experiencia, las cuales son esenciales para el cumplimiento de los objetivos de esta consultoría:

- Análisis territorial y planificación regional
- Políticas públicas y sistemas de cuidados
- Capacitación y fortalecimiento de capacidades
- Conocimientos en instrumentos y/o herramientas de inversión, junto con el diseño de programas
- Análisis metodológico y análisis de datos

Deberá presentarse un organigrama con todos los profesionales involucrados en la propuesta y sus responsabilidades, así como cantidad de horas a dedicar y a que área de experiencia responde (Anexo N°8).

El mecanismo de asignación de puntaje en este indicador será el siguiente:

- El miembro del equipo de trabajo acredita 5 o más trabajos: 100 puntos.
- El miembro del equipo de trabajo acredita 3 a 4 trabajos: 70 puntos.
- El miembro del equipo de trabajo acredita 1 a 2 trabajos: 30 puntos.
- El miembro del equipo de trabajo no acredita trabajo: 0 puntos.

La experiencia se evaluará únicamente en función de los trabajos efectivos en los cuales haya participado, con mención de los plazos y el contrato, nombre del contacto o referencia para consulta, además deberá demostrarse a través de copias de resoluciones aprobatorias de contratos, de convenios de colaboración y/o copia simple de los contratos. El proponente en el Anexo N°6 deberá informar la experiencia de los miembros del Equipo de Trabajo, detallando los trabajos (consultorías y/o proyectos) en los que haya participado con su registro de fecha de inicio y término en el respectivo anexo y que tenga una duración mínima de al menos 3 meses (90 días).

En el caso de que el trabajo lo haya realizado el profesional en el marco del desempeño de un cargo o función pública, se debe identificar el proyecto en particular y la función que cumplió en la ejecución del trabajo. No se considerará como experiencia sólo haber participado o integrado sin mención de la responsabilidad, ni los plazos de ejecución del trabajo. Tampoco se considerará como experiencia la mera mención del desempeño de un cargo o función pública.

La experiencia se evaluará únicamente en función de los trabajos efectivos, en los cuales se tuvo o tiene una responsabilidad directa, con mención de los plazos y debidamente acreditados a través de la mención del contrato, nombre de contacto o referencia para consulta. Esta información deberá estar reflejada de acuerdo al formato definido en el Anexo N°6 de esta licitación acompañándose los medios de verificación correspondientes.

El puntaje final se obtendrá a partir de la suma de lo que se obtenga para cada integrante del equipo (considerando el Coordinador del Equipo de Trabajo), es decir, la Sumatoria de Puntaje de los profesionales: Puntaje de Experiencia del Equipo de Trabajo x N° de Profesionales. Las experiencias que no puedan acreditarse con los medios de verificación habilitantes serán evaluadas con 0 puntos.

1.2. Subfactor Experiencia del Oferente: 25%

1.2.1. Experiencia del Oferente en consultorías, estudios y/o proyectos en materia de cuidados (60%)

Se evaluará la experiencia que acredite el Oferente en la realización de consultorías, elaboración de estudios y/o ejecución de proyectos en materia de cuidados, durante los últimos 10 (diez) años. Como mecanismo de asignación de puntaje, se considerará la cantidad de experiencias comprobables en el desarrollo de consultorías o proyectos orientados a:

La formulación de políticas públicas regionales, planificación del desarrollo regional, elaboración y/o evaluación de proyectos de inversión; formulación y evaluación social de proyectos, procesos de participación ciudadana, elaboración de planes de desarrollo territorial, estudios regionales y locales, etc.

El puntaje se asignará de acuerdo a la siguiente escala:

- No posee experiencia en consultorías, estudios y/o proyectos en materia de cuidados: 0 puntos.
- Posee 1 experiencia en consultorías, estudios y/o proyectos en materia de cuidados: 10 puntos.
- Posee 2 o 3 experiencias en consultorías, estudios y/o proyectos en materia de cuidados: 20 puntos.
- Posee 4 o 5 experiencias en consultorías, estudios y/o proyectos en materia de cuidados: 40 puntos.
- Posee 6 o 7 experiencias en consultorías, estudios y/o proyectos en materia de cuidados: 60 puntos.
- Posee 8 o 9 experiencias en consultorías, estudios y/o proyectos en materia de cuidados: 80 puntos.
- Posee 10 o más experiencias en consultorías, estudios y/o proyectos en materia de cuidados: 100 puntos.

En el caso de la postulación de Unión Temporal de Proveedores, cada miembro deberá presentar su respectivo Anexo y se considerará para la evaluación de este indicador, la cantidad de experiencias del integrante que la Unión Temporal declare que presenta para su aplicación y su respectiva ponderación. La experiencia del oferente deberá demostrarse a través de copias de resoluciones aprobatorias de contratos, de convenios de colaboración y/o copia simple de los contratos o acuerdos complementarios, según corresponda, firmados entre el oferente y el servicio público mandante.

Esta experiencia deberá ser descrita y adjunta en el mismo archivo del Anexo N°5.

1.2.2. Experiencia del oferente en consultorías o asistencias técnicas para el sector público (40%)

Se evaluará la experiencia del oferente en consultorías desarrolladas para el sector público durante los últimos 10 (diez) años. Se considerará la cantidad de experiencias del oferente en consultorías o proyectos, asistencias técnicas, asesoría política, administrativa o legislativa, contratadas por alguna entidad del sector público, en materia en diseño y ejecución de planes. En caso de que alguna experiencia presentada en el numeral anterior haya sido contratada por algún servicio público, de todas maneras, se considerará en el puntaje de este numeral. El puntaje se asignará de acuerdo a la siguiente escala:

- No posee experiencia en consultorías para el sector público en diseño y ejecución de planes: 0 puntos.
- Posee 1 experiencia en consultorías para el sector público en diseño y ejecución de planes: 10 puntos.
- Posee 2 o 3 experiencias en consultorías para el sector público en diseño y ejecución de planes: 20 puntos.
- Posee 4 o 5 experiencias en consultorías para el sector público en diseño y ejecución de planes: 40 puntos.

- Posee 6 o 7 experiencias en consultorías para el sector público en diseño y ejecución de planes: 60 puntos.
- Posee 8 o 9 experiencias en consultorías para el sector público en diseño y ejecución de planes: 80 puntos.
- Posee 10 o más experiencias en consultorías para el sector público en diseño y ejecución de planes: 100 puntos.

En el caso de la postulación de las Uniones Temporales, cada miembro deberá presentar su respectivo Anexo y se considerará para la evaluación de este indicador, la cantidad de experiencias del integrante que la Unión Temporal declare que presenta para su aplicación y su respectiva ponderación.

La experiencia del oferente deberá demostrarse a través de copias de resoluciones aprobatorias de contratos, de convenios de colaboración y/o copia simple de los contratos o acuerdos complementarios, según corresponda, firmados entre el oferente y el servicio público mandante.

Esta experiencia deberá ser descrita y adjunta en el mismo archivo del Anexo N°5.

1.3. Sub-factor Calidad de la propuesta técnica: (50%)

Se evaluará la coherencia y pertinencia de la propuesta del plan de trabajo, metodología y eficacia del diseño técnico propuesto por el oferente para asegurar el cumplimiento de los objetivos, etapas y productos del servicio.

1.3.1. Metodología (80%)

La propuesta técnica deberá contener la descripción de los detalles y características de los productos requeridos en las bases técnicas. Para que una oferta sea declarada admisible, debe desarrollar los ítems con la información pertinente a los requerimientos establecidos en el numeral 3.1., acápite IV de estas Bases Técnicas, debiendo presentar y completar el Anexo N°7.

Asimismo, la propuesta técnica deberá contener el detalle de las distintas metodologías propuestas para cada instancia, actividad y/o producto. La propuesta técnica no podrá exceder las 100 páginas, tamaño carta. Se otorgará mayor puntaje a aquellas propuestas que contengan elementos innovadores que le den valor agregado, contemplando contenidos y propuestas complementarias adicionales a las definidas en estas bases, tales como: metodologías de éxito aplicadas en la elaboración de planes en los Gobiernos Regionales, casos de buenas prácticas, entre otras y que apunten a mejorar el impacto de esta asesoría, ya sea en aspectos metodológicos, instrumentales u otros. Se espera que el valor agregado propuesto constituya un apoyo durante y post asesoría, buscando asegurar la continuidad de la intervención, así como contribuir al cumplimiento de los objetivos, etapas y productos de la misma.

El mecanismo de asignación de puntaje en este indicador será el siguiente:

- La propuesta metodológica permite obtener los productos planteados, considerando las características de la propuesta definidas en el acápite IV de Bases o Especificaciones Técnicas y además incorpora elementos innovadores sustanciales que agregan valor: 100 puntos.

- La propuesta metodológica permite obtener los productos planteados, considerando las características de la propuesta definidas en el acápite IV de Bases o Especificaciones Técnicas y además incorpora elementos innovadores parciales o de menor alcance, que aportan valor pero no transforman sustancialmente la metodología: 85 puntos.
- La propuesta metodológica permite obtener los productos planteados, considerando las características de la propuesta definidas en el acápite IV de Bases o Especificaciones Técnicas de manera completa, pero no incorpora elementos innovadores que agreguen valor: 70 puntos.
- La propuesta metodológica permite obtener parte de los productos planteados, considerando las características de la propuesta definidas en el acápite IV de Bases o Especificaciones Técnicas, es decir de manera parcial ni tampoco incorpora elementos innovadores que agregan valor: 30 puntos.
- La propuesta metodológica no permite obtener los productos planteados, considerando las características de la propuesta definidas en el acápite IV de Bases o Especificaciones Técnicas, siendo insuficiente para el objetivo de la consultoría: 0 puntos.

1.3.2. Plan de Trabajo (20%)

El Plan de trabajo y la Carta Gantt deberá ajustarse a lo requerido en el numeral 3.2 de las bases técnicas y cumpliendo las condiciones allí establecidas.

A este indicador se le asignará el siguiente puntaje para su ponderación final:

- El Plan de trabajo es coherente con la metodología propuesta y permite asegurar su correcta ejecución, asegurando acciones adicionales que le dan valor agregado: 100 puntos.
- El Plan de trabajo es coherente con la metodología propuesta y permite asegurar su correcta ejecución: 70 puntos.
- El Plan de trabajo es coherente con la metodología propuesta y permite asegurar la correcta ejecución de una parte de la metodología: 30 puntos.
- El Plan de trabajo no es coherente con la metodología propuesta y no permite asegurar la correcta ejecución de la metodología: 0 puntos.

2. FACTOR 2: OFERTA ECONÓMICA (20%)

Para realizar la evaluación económica, la Comisión utilizará una escala de 0 a 100 puntos, asignando el puntaje más alto a la oferta económica de menor precio (IVA incluido). Se deberá incluir el precio total, expresado en pesos chilenos.

Los siguientes puntajes se asignan en función de la diferencia entre cada oferta y el valor de la menor oferta económica, de acuerdo con la siguiente fórmula:

PE: $100 * (\text{PM} / \text{PP})$ Dónde: PE: puntaje de la oferta económica PM: precio total más bajo, y PP: precio total de la oferta económica en consideración.

3. FACTOR 3. CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD: INTEGRACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO (3%)

La asignación de puntaje de este ítem se realizará conforme a lo siguiente:

- 100 puntos: Cuenta con 3 o más mujeres en el equipo consultor ofertado para los servicios licitados (excluye cargos administrativos).
- 50 puntos: Cuenta con 1 o 2 mujeres en el equipo consultor ofertado para los servicios licitados (excluye cargos administrativos).
- 0 puntos: No hay mujeres en el equipo consultor ofertado para los servicios licitados (excluye cargos administrativos)

4. FACTOR 4. PACTO DE INTEGRIDAD (1%)

La asignación de puntaje de este ítem se realizará conforme a lo siguiente:

- El oferente cuenta con programa/s de integridad que sean conocidos por su personal: 100 puntos
- El oferente NO cuenta con programa/s de integridad que sean conocidos por su personal: 0 puntos

Para acreditar esta condición el/la oferente deberá presentar la Declaración jurada contenida en el Anexo N°2. En el caso de las Uniones Temporales, cada miembro deberá presentar el respectivo Anexo N°2 y se considerarán para la evaluación de este criterio los antecedentes de aquel que cumpla en mejor medida con este indicador.

5. FACTOR 5. CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (1%)

El criterio de asignación de puntaje es el siguiente:

- 100 puntos: Cumple oportunamente con los requisitos formales de presentación de la Oferta.
- 0 puntos: No cumple oportunamente con los requisitos formales de presentación de la Oferta.

9.7. Es necesario precisar a todos los oferentes interesados en participar, presentando la oferta, que:

- a) Sólo calificarán y serán consideradas para evaluar económicamente, las propuestas que hayan obtenido al menos 60 puntos del puntaje máximo que se puede obtener en la evaluación de la propuesta técnica. Las propuestas que no cumplan este requisito serán declaradas inadmisibles.
- b) El oferente que alcance el mayor “puntaje total ponderado”, esto es: puntaje “Propuesta Técnica”, que corresponde al 0,75% + puntaje “Oferta Económica”, que corresponde al 0,20% + puntaje “Criterio de Sustentabilidad: Integración del Enfoque de Género” que corresponde al 0,03% puntaje, “Pacto de Integridad” que corresponde al 0,01% + puntaje Cumplimiento oportuno de los requisitos formales de presentación de la oferta, que corresponde al 0,01%, será seleccionado como adjudicatario en la presente licitación.

9.8. En caso de producirse empate entre los puntajes obtenidos de dos o más oferentes, se atenderá a la oferta económica que haya obtenido el mayor puntaje en ese criterio, y, de persistir la igualdad, se tomará en especial consideración el puntaje obtenido en los siguientes sub-factores de evaluación de la propuesta técnica en el orden de prelación que se indica:

- 1) Calidad de la Propuesta Técnica
- 2) Experiencia del Equipo de Trabajo
- 3) Experiencia del Jefe(a) de proyecto

Si aún persistiera el empate luego de aplicar los criterios precedentes en el orden de prelación indicado, preferirá la oferta del proveedor que haya ingresado primero su oferta en el portal www.mercadopublico.cl

9.9. Cualquier error de concordancia de la presente Pauta de Evaluación, será resuelto por la Comisión Evaluadora de la Licitación, sin modificar en lo sustancial la lógica de objetividad en los criterios de evaluación”.

V. SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

La comisión, en el cumplimiento de su función señalada en la letra b) del punto 9.4 de las bases técnicas, con fecha 03 de diciembre del 2025, solicitó a:

- 1) A todos los oferentes, es decir: Universidad Católica del Norte, NEXO SPA, Fundación Chilena para la Discapacidad e IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A. AGENCIA EN CHILE, considerando lo requerido en el numeral 5.1. del Acápite IV Bases o Especificaciones Técnicas de Licitación y lo dispuesto en el Anexo N°8 de las bases, se les solicitó informar y precisar el número de horas semanales comprometidas por el Jefe de Proyecto y el número de semanas.
- 2) Al Oferente:

IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A. AGENCIA EN CHILE, se solicitó acompañar certificado que reconoce el título en Chile del respectivo postgrado obtenido en el extranjero en relación con lo establecido en el Art. 345 (334) del Código de Procedimiento Civil de los profesionales: Roemer Rosado y Patricia Palomera.

Respecto a la primera solicitud cada uno de los oferentes procedieron a enviar dentro de plazo la información requerida. En relación con la segunda solicitud, el oferente señaló no disponer del certificado que reconoce en Chile el título de postgrado obtenido en el extranjero de acuerdo con lo exigido.

VI. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS OFERTAS ACEPTADAS EN EL ACTO DE LIBERACIÓN ELECTRÓNICA.

1.- EVALUACIÓN TÉCNICA (75%):

La comisión de evaluación aplicó los criterios correspondientes señalados en las bases, como así también hizo uso de su facultad de resolver asuntos de concordancia de la Pauta de Evaluación, cuidando de no modificar en lo sustancial la lógica de objetividad en los criterios de evaluación, considerando los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación.

Lo anterior se explica más adelante por cada subfactor de la evaluación técnica.

1.1. Experiencia equipo profesional: 25%

- 1.1.1. Experiencia y formación jefe de proyecto (40%)
- 1.1.1.1. Experiencia del jefe de proyecto (50%)
- 1.1.1.2. Formación técnica del jefe de proyecto (50%)

Para la evaluación de la experiencia del jefe de proyecto, al criterio señalado en el punto 1.1.1 de la letra I del numeral 9.6 de las bases, referida a experiencia en trabajo en materia de cuidados, se consideró también la descripción señalada en el numeral 5.1 de las bases técnicas, en cuanto a que este posea experiencia en el sector público y/o privado, en materia de estudios, programas y proyectos relacionados a la materia, con conocimientos en Ley de Presupuestos del Sector Público, planificación territorial y/o inversión pública, o programas sociales.

En correspondencia a lo anterior, el puntaje por oferente fue el siguiente:

OFERENTE: UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE

CRITERIO	PUNTAJE	PONDERACIÓN	SUBTOTAL	COMENTARIOS
1.1.1. Experiencia y formación del Jefe de Proyecto: Manuel Escobar	50	40%	20	
1.1.1.1. Experiencia Jefe de Proyecto El Jefe de proyecto no ha realizado trabajos en materias de cuidados: 0 puntos	0	50%	0	El jefe de proyecto no presenta experiencia valida en materia de cuidados o de estudios, programas y proyectos relacionados con la materia
1.1.1.2. Formación académica del Jefe/a de Proyecto Presenta formación académica en una carrera de al menos 10 semestres de duración y post grado (magíster o doctorado) en una Universidad reconocida por el Estado, o bien, de una institución reconocida en Chile de acuerdo al perfil detallado en el numeral 3.3. del acápite IV de las presentes bases de licitación: 100 puntos	100	50%	50,00	Licenciado en sociología ARCIS y con una magister en desarrollo social y humano de la Universidad de la Frontera

OFERENTE: INVERSIONES NEXO SPA

CRITERIO	PUNTAJE	PONDERACIÓN	SUBTOTAL	COMENTARIOS
1.1.1. Experiencia y formación del Jefe de Proyecto: Guillermo Vergara	50,00	40%	20,00	
1.1.1.1. Experiencia Jefe de Proyecto El Jefe de proyecto no ha realizado trabajos en materias en materias de cuidados: 0 puntos	0	50%	0,00	La experiencia del jefe de proyecto no está acreditada con ninguna documentación de respaldo exigidas en las bases
1.1.1.2. Formación académica del Jefe/a de Proyecto Presenta formación académica en una carrera de al menos 10 semestres de duración y post grado (magíster o doctorado) en una Universidad reconocida por el Estado, o bien, de una institución reconocida en Chile	100	50%	50,00	El jefe de proyecto tiene título de asistente social y magister en gerencia pública en la Universidad de Santiago

de acuerdo al perfil detallado en el numeral 3.3. del acápite IV de las presentes bases de licitación: 100 puntos				
---	--	--	--	--

OFERENTE: FUNDACIÓN CHILENA PARA LA DISCAPACIDAD

CRITERIO	PUNTAJE	PONDERACIÓN	SUBTOTAL	COMENTARIO
1.1.1. Experiencia y formación del Jefe de Proyecto: Nicolás Sanhueza	50	40%	20	
1.1.1.1. Experiencia Jefe de Proyecto El Jefe de proyecto no ha realizado trabajos en materias en materias de cuidados: 0 puntos	0	50%	0	El jefe de proyecto no presenta experiencia valida en materia de cuidados o de estudios, programas y proyectos relacionados con la materia.
1.1.1.2. Formación académica del Jefe/a de Proyecto Presenta formación académica en una carrera de al menos 10 semestres de duración y post grado (magíster o doctorado) en una Universidad reconocida por el Estado, o bien, de una institución reconocida en Chile de acuerdo al perfil detallado en el numeral 3.3. del acápite IV de las presentes bases de licitación: 100 puntos	100	50%	50,00	Es sociólogo de la Universidad de Alberto Hurtado y tiene un magíster de sociología en la Pontificia Universidad Católica de Chile

OFERENTE: IDOM CONSULTING ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A. AGENCIA EN CHILE

CRITERIO	PUNTAJE	PONDERACIÓN	SUBTOTAL	COMENTARIO
1.1.1. Experiencia y formación del Jefe de Proyecto: Jennifer Gualteros	50	40%	20	
1.1.1.1. Experiencia Jefe de Proyecto El Jefe de proyecto ha realizado entre uno a dos trabajos en materias en materias de cuidados: 30 puntos	30	50%	15,00	La jefa de proyecto acredita un trabajo en materia de cuidados, obteniendo en consecuencia 30 puntos
1.1.1.2. Formación académica del Jefe/a de Proyecto Presenta formación académica en una carrera de al menos 10 semestres de duración en una Universidad reconocida por el Estado, o bien, de una institución reconocida en Chile de acuerdo al perfil detallado en el numeral 3.3. del acápite IV de las presentes bases de licitación: 70 puntos	70	50%	35,00	Presenta título de comunicador social que cumple con la exigencia de las bases (apostillado). El magíster en desarrollo humano está en trámite por ende no se considera.

1.1.2. Conformación y experiencia de los miembros del equipo de trabajo (60%)

1.1.2.1. Conformación del equipo de trabajo (50%)

Considerando lo establecido en el numeral 5.2 de las bases técnicas, relativo a “profesionales en terreno”, que exige la presencia de un profesional en cada región incluida en la consultoría (Coquimbo, Libertador Bernardo O’Higgins y La Araucanía), sumando así tres profesionales de terreno; además de cinco profesionales y/o técnicos vinculados a las áreas de conocimiento señaladas en el numeral 5.3, y tomando en cuenta la respuesta entregada por SUBDERE en el foro inverso del proceso licitatorio respecto al mínimo requerido para el equipo de trabajo (ocho integrantes, excluyendo al jefe de proyecto), la comisión de evaluación concluye lo siguiente respecto a la conformación del equipo de trabajo:

- Se asignará un puntaje de 100 puntos a las propuestas que presenten un equipo de trabajo compuesto por más de ocho integrantes, incluyendo al menos tres profesionales de terreno (uno por cada región involucrada en la consultoría), así como cinco o más integrantes se asocien a los perfiles restantes de las áreas de conocimiento o experiencia solicitados.
- Se asignará un puntaje de 70 puntos, a las ofertas que cuenten con un equipo de ocho integrantes, de los cuales tres desempeñen el rol de profesional de terreno (uno por cada región participante) y los cinco restantes se asocien a los perfiles de las áreas de conocimiento o experiencia solicitados.
- Se asignará un puntaje de 30 puntos a aquellas propuestas cuyo equipo de trabajo no incluya los tres profesionales de terreno requeridos (uno por cada región incluida en la consultoría) o, cumpliendo con este requisito, presenten un número menor de cinco integrantes asociados a los perfiles de las áreas de conocimiento o experiencia solicitados.
- Se asignará un puntaje de 0 puntos a aquellas ofertas que contemplen un número menor a los tres miembros correspondientes al perfil de profesional de terreno (uno por región correspondiente), y al mismo tiempo presenten un número menor a los cinco integrantes con perfiles asociados a las áreas de conocimiento o experiencia solicitados.

La comisión de evaluación revisó los Anexos 6 y 8 entregados por los oferentes y desde luego, conforme a bases no consideró en la evaluación a quienes no identificaron a sus respectivos miembros con nombre y apellido o no firmaron el Anexo 6.

1.1.2.2. Experiencia Equipo de trabajo (50%)

Para efectos de la evaluación se consideró el perfil de cada integrante del equipo del oferente identificado en el Anexo 8 de las bases, junto a la información y documentación de respaldo que el oferente incluyó en el Anexo 6, esto en correspondencia a los perfiles del equipo asociados a las áreas de conocimiento o experiencia exigidos en las bases: análisis territorial y planificación regional; políticas públicas y sistemas de cuidados; capacitación y fortalecimiento de capacidades; conocimientos en instrumentos y/o herramientas de inversión, junto con el diseño de programas, y; análisis metodológico y análisis de datos.

Asimismo, de acuerdo al anexo 6 de las bases, las experiencias deben tener una duración mínima de al menos 3 meses (90 días) y para acreditarlas se deberán presentar los siguientes medios de verificación de la experiencia: contratos, certificados, órdenes de compra, recepción conforme de servicios.

El resultado de evaluación de la experiencia del equipo de trabajo responde a la sumatoria de la evaluación individual de los integrantes del equipo, dividido por el número total de integrantes requeridos y asociados a las áreas temáticas o de conocimientos solicitadas en las bases (5 integrantes, al menos uno por área de conocimiento).

En correspondencia a lo anterior, la evaluación sobre “Conformación y experiencia de los miembros del equipo de trabajo” obtuvo los siguientes resultados por oferente:

OFERENTE: UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE

1.1.2. Perfiles y Conformación del Equipo de Trabajo y Experiencia.	PUNTAJE	PONDERACIÓN	SUBTOTAL	COMENTARIO
	44,00	60%	26,40	
1.1.2.1. Perfiles del equipo de trabajo El equipo de trabajo es de ocho integrantes, de los cuales tres desempeñan el rol de profesional de terreno (uno por cada región participante) y los cinco restantes se asocian a los perfiles de las áreas de conocimiento o experiencia solicitados.	70	50%	35,00	Los profesionales asociados a las áreas de conocimiento son: Karen Gloria Vargas, asociada a la temática de Análisis territorial y planificación regional; Álvaro Castro asociado al área de Políticas públicas y sistemas de cuidados; Yanixza Alfaro, Capacitación y fortalecimiento de capacidades; Cristian Concha en el área de Conocimientos en instrumentos y/o herramientas de inversión, y Lara Sofia Cantero en la temática de Análisis metodológico y análisis de datos.
1.1.2.2 Experiencia del Equipo de Trabajo De los cinco profesionales asociados a las áreas temáticas o de conocimiento respectivo, 3 de ellos presentan experiencias que cumplen con el perfil respectivo y con la duración mínima exigida.	18,00	50%	9,00	De los cinco integrantes, sólo Karen Gloria Vargas, Álvaro Castro y Lara Sofia Cantero presentan al menos un proyecto alineado con sus perfiles y las bases, por lo que a cada uno se le asignan 30 puntos individuales.

OFERENTE: INVERSIONES NEXO SPA

1.1.2. Perfiles y Conformación del Equipo de Trabajo y Experiencia.	PUNTAJE	PONDERACIÓN	SUBTOTAL	COMENTARIO
	0	60%	0	
1.1.2.1. Perfiles del equipo de trabajo La oferta contempla un número menor a los tres miembros correspondientes al perfil de profesional de terreno (uno por región correspondiente), y al mismo tiempo presenta un número menor a los cinco integrantes con perfiles asociados a las áreas de conocimiento o experiencia solicitados.	0	50%	0	Si bien el oferente presenta un organigrama que incluye 8 integrantes (excluido jefe de proyecto) sólo uno de los tres profesionales de terreno está identificado con nombre y apellido, de los otros, cuatro están asociados a temáticas de la consultoría (no se incluye área de análisis de datos o metodológico) y los restantes integrantes no están identificados con nombre y apellido.
1.1.2.2 Experiencia del Equipo de Trabajo De los cuatro profesionales asociados a temáticas de conocimiento exigido por la iniciativa, ninguno presenta acreditación de su respectiva experiencia según lo exigido por las bases.	0	50%	0	La información entregada sobre los integrantes (cuando corresponde) incluye solo datos curriculares y certificados de títulos, sin aportar medios de verificación, según lo estipulado en las bases, que acredite su experiencia.

OFERENTE: FUNDACIÓN CHILENA PARA LA DISCAPACIDAD

1.1.2. Perfiles y Conformación del Equipo de Trabajo y Experiencia.	PUNTAJE	PONDERACIÓN	SUBTOTAL	COMENTARIO
	41,00	60%	24,60	
1.1.2.1. Perfiles del equipo de trabajo				
El equipo de trabajo incluye los tres profesionales de terreno requeridos (uno por cada región incluida en la consultoría) pero presenta un número menor de cinco integrantes asociados a los perfiles de las áreas de conocimiento o experiencia solicitados.	70	50%	35,00	De los cinco profesionales integrantes del equipo de trabajo (excluido jefe de proyecto) sólo se identifica claramente a los 3 asociados al perfil de profesional de terreno, los otros dos restantes, no se relacionan explícitamente con alguna de las 5 áreas de conocimiento o experiencia a cubrir por el equipo, de acuerdo con lo solicitado por las bases.
1.1.2.2 Experiencia del Equipo de Trabajo				
El equipo de trabajo está compuesto de cinco profesionales en total, más jefe de proyecto.	12,00	50%	6,00	A la profesional Consuelo Paz Báez, en revisión a los datos del Anexo 5, se la asoció al perfil del área de conocimiento de Análisis metodológico y análisis de datos, obteniendo 30 puntos, al poseer 2 experiencias en la materia acreditadas, mientras que, a la profesional Pamela Andrea Bravo, se la relacionó con el área de conocimiento de Análisis territorial y planificación regional, obteniendo 30 puntos, al tener una experiencia acreditada.

OFERENTE: IDOM CONSULTING ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A. AGENCIA EN CHILE

1.1.2. Perfiles y Conformación del Equipo de Trabajo y Experiencia.	PUNTAJE	PONDERACIÓN	SUBTOTAL	COMENTARIO
	64,00	60%	38,40	
1.1.2.1. Perfiles del equipo de trabajo				
El equipo de trabajo es de ocho integrantes, de los cuales tres desempeñan el rol de profesional de terreno (uno por cada región participante) y los cinco restantes se asocian a los perfiles de las áreas de conocimiento o experiencia solicitados.	70	50%	35,00	Los profesionales asociados a las cinco áreas de conocimiento son: María Elvira Valdivieso, especialista en análisis y planificación territorial; Roemer Rosado Sosa, especialista en políticas públicas y sistemas de cuidados; Patricia Palomera Rufo, especialista en capacitación y fortalecimiento de capacidades; Paulina Contreras Pezoa, especialista en instrumentos de inversión, y Joannes Ibarretxe Granja, especialista en análisis metodológico y análisis de datos.
1.1.2.2 Experiencia del Equipo de Trabajo				
	58	50%	29,00	De los cinco especialistas, María Elvira Valdivieso y Joannes Ibarretxe Granja, presentan al menos cinco trabajos alineados con sus perfiles y las bases, por lo que a cada uno se le asignan 100 puntos individuales. Karen Gloria Vargas, Álvaro Castro y Lara Sofía Cantero presentan al menos un proyecto alineado con sus perfiles y las bases, por lo que

			a cada uno se le asignan 30 puntos individuales.
--	--	--	--

La suma de los resultados parciales anteriores por cada oferente, nos entrega la siguiente calificación para el subfactor experiencia del equipo profesional:

OFERENTE: UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE

SUBFACTOR	PUNTAJE	PONDERACIÓN	TOTAL
1.1. SUBFACTOR EXPERIENCIA DEL EQUIPO PROFESIONAL	46,40	25%	11,60
1.1.1. Experiencia y formación jefe de proyecto	50,00	40%	20,00
1.1.2. Conformación y experiencia del Equipo de Trabajo	44,00	60%	26,40

OFERENTE: INVERSIONES NEXO SPA

SUBFACTOR	PUNTAJE	PONDERACIÓN	TOTAL
1.1. SUBFACTOREXPERIENCIA DEL EQUIPO PROFESIONAL	20,00	25%	5,00
1.1.1. Experiencia y formación del Jefe de Proyecto	50,00	40%	20,00
1.1.2. Perfiles y Conformación del Equipo de Trabajo y Experiencia.	0	60%	0

OFERENTE: FUNDACIÓN CHILENA PARA LA DISCAPACIDAD

SUBFACTOR	PUNTAJE	PONDERACIÓN	TOTAL
1.1. SUBFACTOR EXPERIENCIA DEL EQUIPO PROFESIONAL	44,60	25%	11,15
1.1.1. Experiencia y formación del Jefe de Proyecto	50,00	40%	20,00
1.1.2. Perfiles y Conformación del Equipo de Trabajo y Experiencia.	41,00	60%	24,60

OFERENTE: IDOM CONSULTING ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A. AGENCIA EN CHILE

SUBFACTOR	PUNTAJE	PONDERACIÓN	TOTAL
1.1. SUBFACTOREXPERIENCIA DEL EQUIPO PROFESIONAL	58,40	25%	14,6
1.1.1. Experiencia y formación del Jefe de Proyecto	50,00	40%	20,00
1.1.2. Perfiles y Conformación del Equipo de Trabajo y Experiencia.	64,00	60%	38,40

1.2. Experiencia del Oferente 25%

- 1.2.1. Experiencia del Oferente en consultorías, estudios y/o proyectos en materia de cuidados (60%)
- 1.2.2. Experiencia del oferente en consultorías o asistencias técnicas para el sector público, en diseño y ejecución de planes (40%)

La evaluación de este subfactor 1.2.1 se sometió al mecanismo de asignación de puntaje referido a la “cantidad de experiencias la cantidad de experiencias comprobables en el desarrollo de consultorías o proyectos orientados a: La formulación de políticas públicas regionales, planificación del desarrollo

regional, elaboración y/o evaluación de proyectos de inversión; formulación y evaluación social de proyectos, procesos de participación ciudadana, elaboración de planes de desarrollo territorial, estudios regionales y locales, etc.”

El detalle de los puntajes y resultados, se encuentran a continuación:

OFERENTE: UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE

1.2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE	100	25%	25,00	COMENTARIO
	PUNTAJE	PONDERACIÓN	SUBTOTAL	
1.2.1. Experiencia del Oferente en consultorías, estudios y/o proyectos en materia de cuidados, durante los últimos diez años. Como mecanismo de asignación de puntaje, se considerará la cantidad de experiencias comprobables en el desarrollo de consultorías o proyectos orientados a: La formulación de políticas públicas regionales, planificación del desarrollo regional, elaboración y/o evaluación de proyectos de inversión; formulación y evaluación social de proyectos, procesos de participación ciudadana, elaboración de planes de desarrollo territorial, estudios regionales y locales, etc.	100	60%	60,00	El oferente cuenta con más de 10 proyectos orientados a: planificación del desarrollo y estudios regionales y locales.
Posee 10 o más experiencias en consultorías, estudios y/o proyectos en materia de cuidados: 100 puntos.				
1.2.2. Experiencia del oferente en consultorías o asistencias técnicas para el sector público, durante los últimos diez años. Se considerará la cantidad de experiencias del oferente en consultorías o proyectos, asistencias técnicas, asesoría política, administrativa o legislativa, contratadas por alguna entidad del sector público, en materia en diseño y ejecución de planes. En caso de que alguna experiencia presentada en el numeral anterior haya sido contratada por algún servicio público, de todas maneras, se considerará en el puntaje de este numeral.	100	40%	40,00	De las cuatro experiencias en consultorías o asistencias técnicas para el sector público se suman las presentadas en el listado asociado al criterio 1.2.1, en consideración a lo indicado en el criterio de evaluación de 1.2.2, que dice “En caso de que alguna experiencia presentada en el numeral anterior haya sido contratada por algún servicio público, de todas maneras, se considerará en el puntaje de este numeral”
Posee 10 o más experiencias en consultorías para el sector público en diseño y ejecución de planes: 100 puntos.				

OFERENTE: INVERSIONES NEXO SPA

1.2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE	0	25%	0	COMENTARIO
	PUNTAJE	PONDERACIÓN	SUBTOTAL	
1.2.1. Experiencia del Oferente en consultorías, estudios y/o proyectos en materia de cuidados, durante los últimos diez años. Como mecanismo de asignación de puntaje, se considerará la cantidad de experiencias comprobables en el desarrollo de consultorías o proyectos orientados a: La formulación de políticas públicas regionales, planificación del desarrollo regional, elaboración y/o evaluación de proyectos de inversión; formulación y evaluación social de proyectos, procesos de participación ciudadana, elaboración de planes de desarrollo territorial, estudios regionales y locales, etc.	0	60%	0	El oferente en el Anexo 5 declara no tener experiencia en la materia
No posee experiencia en consultorías, estudios y/o proyectos en materia de cuidados: 0 puntos				
1.2.2. Experiencia del oferente en consultorías o asistencias técnicas para el sector público, durante los últimos diez años. Se considerará la cantidad de experiencias del oferente en consultorías o proyectos, asistencias técnicas, asesoría política, administrativa o legislativa, contratadas por alguna entidad del sector público, en materia en diseño y ejecución de planes. En caso de que alguna experiencia presentada en el numeral anterior haya sido contratada por algún servicio público, de todas maneras, se considerará en el puntaje de este numeral.	0	40%	0	El oferente en el Anexo 5 declara no tener experiencia en la materia
No posee experiencia en consultorías para el sector público en diseño y ejecución de planes: 0 puntos.				

OFERENTE: FUNDACIÓN CHILENA PARA LA DISCAPACIDAD

1.2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE	100,00	25%	25,00	COMENTARIO
	PUNTAJE	PONDERACIÓN	SUBTOTAL	
1.2.1. Experiencia del Oferente en consultorías, estudios y/o proyectos en materia de cuidados, durante los últimos diez años. Como mecanismo de asignación de puntaje, se considerará la cantidad de experiencias comprobables en el desarrollo de consultorías o proyectos orientados a: La formulación de políticas públicas regionales, planificación del desarrollo regional, elaboración y/o evaluación de proyectos de inversión; formulación y evaluación social de proyectos, procesos de participación ciudadana, elaboración de planes de desarrollo territorial, estudios regionales y locales, etc.	100	60%	60,00	El oferente cuenta con más de 10 proyectos en materia de cuidados, sumando al listado la experiencia 5 (Observatorio de Participación Ciudadana orientado a promover la incidencia y el protagonismo de las personas en situación de discapacidad) presentado por el oferente en consultoría o asistencia técnica para el sector público, al ser atingente al criterio de evaluación.
Posee 10 o más experiencias en consultorías, estudios y/o proyectos en materia de cuidados: 100 puntos.				

1.2.2. Experiencia del oferente en consultorías o asistencias técnicas para el sector público durante los últimos diez años. Se considerará la cantidad de experiencias del oferente en consultorías o proyectos, asistencias técnicas, asesoría política, administrativa o legislativa, contratadas por alguna entidad del sector público, en materia en diseño y ejecución de planes. En caso de que alguna experiencia presentada en el numeral anterior haya sido contratada por algún servicio público, de todas maneras, se considerará en el puntaje de este numeral.	100	40%	40,00	El oferente presenta seis en consultorías para el sector público, de las cuales se validan las enumeradas como 1), 2), 4) y 5). Complementariamente del listado de experiencias asociadas al criterio 1.2.1, se agregan las experiencias enumeradas como 1); 2), 4), 7), 8) y 9), considerando lo indicado en el criterio de evaluación de 1.2.2, que dice “En caso de que alguna experiencia presentada en el numeral anterior haya sido contratada por algún servicio público, de todas maneras, se considerará en el puntaje de este numeral”
Posee 10 o más experiencias en consultorías para el sector público en diseño y ejecución de planes: 100 puntos.				

OFERENTE: IDOM CONSULTING ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A. AGENCIA EN CHILE

1.2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE	100,00	25%	25,00	COMENTARIO
	PUNTAJE	PONDERACIÓN	SUBTOTAL	
1.2.1. Experiencia del Oferente en consultorías, estudios y/o proyectos en materia de cuidados, durante los últimos diez años. Como mecanismo de asignación de puntaje, se considerará la cantidad de experiencias comprobables en el desarrollo de consultorías o proyectos orientados a: La formulación de políticas públicas regionales, planificación del desarrollo regional, elaboración y/o evaluación de proyectos de inversión; formulación y evaluación social de proyectos, procesos de participación ciudadana, elaboración de planes de desarrollo territorial, estudios regionales y locales, etc.	100	60%	60,00	El oferente posee más de 10 experiencias que cumplen con los criterios de evaluación y medios de verificación estipulados en las bases.
Posee 10 o más experiencias en consultorías, estudios y/o proyectos en materia de cuidados: 100 puntos.				
1.2.2. Experiencia del oferente en consultorías o asistencias técnicas para el sector público durante los últimos diez años. Se considerará la cantidad de experiencias del oferente en consultorías o proyectos, asistencias técnicas, asesoría política, administrativa o legislativa, contratadas por alguna entidad del sector público, en materia en diseño y ejecución de planes. En caso de que alguna experiencia presentada en el numeral anterior haya sido contratada por algún servicio público, de todas maneras, se considerará en el puntaje de este numeral.	100	40%	40,00	De las 12 experiencias presentadas por el oferente en consultorías o asistencias técnicas para el sector público, 9 de ellas acreditan (2 no dicen relación con servicio público y otra no dice relación con la materia) a estas se suma la experiencia 1 (Asistencia técnica para la sostenibilidad de los planes

Posee 10 o más experiencias en consultorías para el sector público en diseño y ejecución de planes: 100 puntos.			regionales de cuidados) del listado asociado al punto 1.2.1, considerando lo indicado en el criterio de evaluación de 1.2.2, que dice "En caso de que alguna experiencia presentada en el numeral anterior haya sido contratada por algún servicio público, de todas maneras, se considerará en el puntaje de este numeral", por ende, suma 10 experiencias en consultorías para el sector público en diseño y ejecución de planes, obteniendo 100 puntos.
---	--	--	--

1.3. Calidad de la propuesta técnica: 50%

1.3.1. Metodología (80%)

1.3.2. Plan de Trabajo (20%)

La aplicación de los criterios de evaluación asociados a este subfactor dio la siguiente puntuación:

OFERENTE UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE

SUBFACTOR	PUNTAJE	PONDERACIÓN	TOTAL	COMENTARIO
1.3. SUBFACTOR CALIDAD PROPUESTA TÉCNICA	70,00	50%	35,00	
	PUNTAJE	PONDERACIÓN	SUTOTAL	
1.3.1. Metodología	70	80%	56,00	La propuesta técnica cumple con lo dispuesto en las bases, ajustándose al contenido requerido, pero no incorpora elementos innovadores que agreguen valor.
La propuesta metodológica permite obtener los productos planteados, considerando las características de la propuesta definidas en el acápite IV de Bases o Especificaciones Técnicas de manera completa, pero no incorpora elementos innovadores que agreguen valor: 70 puntos				
1.3.2. Plan de trabajo	70	20%	14,00	Hay coherencia entre la metodología y el plan de trabajo
El Plan de trabajo es coherente con la metodología propuesta y permite asegurar su correcta ejecución: 70 puntos.				

OFERENTE: INVERSIONES NEXO SPA

SUBFACTOR	PUNTAJE	PONDERACIÓN	TOTAL	COMENTARIO
1.3. SUBFACTOR CALIDAD PROPUESTA TÉCNICA	62,00	50%	31,00	

	PUNTAJE	PONDERACIÓN	SUTOTAL	
1.3.1. Metodología La propuesta metodológica permite obtener los productos planteados, considerando las características de la propuesta definidas en el acápite IV de Bases o Especificaciones Técnicas de manera completa, pero no incorpora elementos innovadores que agreguen valor: 70 puntos	70	80%	56,00	La propuesta técnica describe la metodología a utilizar, cumpliendo con los contenidos requeridos, pero no incorpora elementos innovadores que agreguen valor.
1.3.2. Plan de trabajo El Plan de trabajo es coherente con la metodología propuesta y permite asegurar la correcta ejecución de una parte de la metodología: 30 puntos	30	20%	6,00	El plan de trabajo, que contempla la composición del equipo y su estructura funcional, no garantiza la adecuada implementación de la metodología propuesta debido a la falta de experiencia específica en el área tanto del oferente como de los integrantes del equipo (no existe medios de verificación que comprueben su experiencia) y a la incompleta integración del equipo requerido tanto de terreno como por área de conocimiento.

OFERENTE: FUNDACIÓN CHILENA PARA LA DISCAPACIDAD

SUBFACTOR	PUNTAJE	PONDERACIÓN	TOTAL	
1.3. SUBFACTOR CALIDAD PROPUESTA TÉCNICA	62,00	50%	31,00	
	PUNTAJE	PONDERACIÓN	SUTOTAL	
1.3.1. Metodología				
La propuesta metodológica permite obtener los productos planteados, considerando las características de la propuesta definidas en el acápite IV de Bases o Especificaciones Técnicas de manera completa, pero no incorpora elementos innovadores que agreguen valor: 70 puntos	70	80%	56,00	La propuesta técnica describe la metodología a utilizar, cumpliendo con los contenidos requeridos, pero no incorpora elementos innovadores que agreguen valor.
1.3.2. Plan de trabajo				
El Plan de trabajo es coherente con la metodología propuesta y permite asegurar la correcta ejecución de una parte de la metodología: 30 puntos	30	20%	6,00	Al ofertar un equipo de profesionales menor a la cantidad solicitada, no cubriendo las áreas de conocimiento requeridas por las bases, no se asegura la total ejecución de la metodología.

OFERENTE: IDOM CONSULTING ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A. AGENCIA EN CHILE

SUBFACTOR	PUNTAJE	PONDERACIÓN	TOTAL	
1.3. SUBFACTOR CALIDAD PROPUESTA TÉCNICA	82,00	50%	41,00	
	PUNTAJE	PONDERACIÓN	SUTOTAL	
1.3.1. Metodología				
La propuesta metodológica permite obtener los productos planteados, considerando las características de la propuesta definidas en el acápite IV de Bases o Especificaciones Técnicas y además incorpora elementos innovadores parciales o de menor alcance, que aportan valor, pero no transforman sustancialmente la metodología: 85 puntos.	85	80%	68,00	La propuesta incorpora algunos elementos innovadores, tales como la profundización de los factores estructurales que afectan directamente al sistema de cuidados en las tres regiones, más descripción detallada de materiales didácticos y pedagógicos para la capacitación y la incorporación de facilitadores para la implementación de la capacitación.
1.3.2. Plan de trabajo				
El Plan de trabajo es coherente con la metodología propuesta y permite asegurar su correcta ejecución: 70 puntos.	70	20%	14,00	El contenido del plan de trabajo permite asegurar la ejecución de la metodología propuesta

El resumen de la tabla de puntajes del factor oferta técnica se presenta a continuación:

Para efectos de visualización de todos los oferentes en el cuadro, se redujeron sus nombres oficiales.

1. FACTOR PROPUESTA TÉCNICA													
	U. CATÓLICA DEL NORTE			INVERSIONES EXO SPA.			FUNDACION CHILENA PARA LA DISCAPACIDAD			IDOM CONSULTING CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A. AGENCIA EN CHILE			
SUBFACTOR	PUNTAJE	PONDERACIÓN	SUBTOTAL	PUNTAJE	PONDERACIÓN	SUBTOTAL	PUNTAJE	PONDERACIÓN	SUBTOTAL	PUNTAJE	PONDERACIÓN	SUBTOTAL	
1.1. EXPERIENCIA DEL EQUIPO PROFESIONAL	46,40	25%	11,60	20,00	25%	5,00	44,60	25%	11,15	58,40	25%	14,60	
SUBFACTOR	PUNTAJE	PONDERACIÓN	TOTAL	PUNTAJE	PONDERACIÓN	TOTAL	PUNTAJE	PONDERACIÓN	TOTAL	PUNTAJE	PONDERACIÓN	TOTAL	
1.2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE	100	25%	25,00	0,00	25%	0,00	100,00	25%	25,00	100,00	25%	25,00	
SUBFACTOR	PUNTAJE	PONDERACIÓN	TOTAL	PUNTAJE	PONDERACIÓN	TOTAL	PUNTAJE	PONDERACIÓN	TOTAL	PUNTAJE	PONDERACIÓN	TOTAL	
1.3. CALIDAD PROPUESTA TÉCNICA	70,00	50%	35,00	62,00	50%	31,00	62,00	50%	31,00	82,00	50%	41,00	
TOTAL FACTOR 1: OFERTA TÉCNICA (*)	71,60	75%	53,7	36,00	75%	27,00	67,15	75%	50,36	80,6	75%	60,45	

(*) sumatoria de subtotales por oferente

2.- EVALUACIÓN ECONÓMICA (20%)

De las cuatro ofertas presentadas, tres de ellas cumplen con la exigencia dispuesta en las bases (literal a) del punto 9.7 de las bases administrativas) al haber obtenido al menos 60 puntos del puntaje máximo que se puede obtener en la evaluación de la propuesta técnica, que son las ofertas presentadas por los oferentes: Universidad Católica del Norte (71,6 puntos), IDOM Consulting, Engineering, Architecture S.A. Agencia en Chile (80,6 puntos) y Fundación Chilena para la Discapacidad (67,2 puntos), pasando estas a la evaluación económica.

Así las cosas, el resultado de la evaluación económica de acuerdo con los criterios establecidos en las bases de licitación es el siguiente:

OFERENTE	MONTO BRUTO (PP)	PUNTAJE (PE)	FÓRMULA
UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	\$129.990.000	89,26	PE = 100*(PM/ PP)
FUNDACIÓN CHILENA PARA LA DISCAPACIDAD	\$116.025.000	100	
IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A. AGENCIA EN CHILE	\$130.000.000	89,25	

3.- FACTOR 3, CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD: INTEGRACIÓN DE ENFOQUE DE GÉNERO 3%

Los oferentes obtienen el puntaje máximo de cumplimiento según lo establecido en las bases de licitación.

OFERENTE	CRITERIO CUMPLIDO	PUNTAJE (PE)
UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	Cuenta con 3 o más mujeres en el equipo consultor ofertado para los servicios licitados (excluye cargos administrativos).	100
FUNDACIÓN CHILENA PARA LA DISCAPACIDAD	Cuenta con 3 o más mujeres en el equipo consultor ofertado para los servicios licitados (excluye cargos administrativos).	100
IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A. AGENCIA EN CHILE	Cuenta con 3 o más mujeres en el equipo consultor ofertado para los servicios licitados (excluye cargos administrativos).	100

4.- FACTOR 4, PACTO DE INTEGRIDAD (1%):

Los oferentes obtienen el puntaje máximo de cumplimiento según lo establecido en las bases de licitación.

OFERENTE	CRITERIO CUMPLIDO	PUNTAJE (PE)
UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	El oferente cuenta con programa/s de integridad que sean conocidos por su personal	100
FUNDACIÓN CHILENA PARA LA DISCAPACIDAD	El oferente cuenta con programa/s de integridad que sean conocidos por su personal	100
IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A	El oferente cuenta con programa/s de integridad que sean conocidos por su personal	100

5.- CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN (1%)

Respecto a este factor los dos oferentes cumplieron con lo establecido en las bases, obteniendo cada uno el puntaje máximo.

OFERENTE	CRITERIO CUMPLIDO	PUNTAJE (PE)
UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	Cumple oportunamente con los requisitos formales de presentación de la Oferta	100
FUNDACIÓN CHILENA PARA LA DISCAPACIDAD	Cumple oportunamente con los requisitos formales de presentación de la Oferta	100
IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A	Cumple oportunamente con los requisitos formales de presentación de la Oferta	100

VII. CUADRO FINAL. - A continuación, se presenta el cuadro final, que resume los puntajes totales de cada oferente en cifras si decimales (se aproximan de acuerdo a lo indicado en las bases) y considerando cada uno de los criterios de evaluación:

CRITERIOS	PESO	SÍNTESIS DE RESULTADOS POR OFERENTE Y FACTOR					
		UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE		FUNDACIÓN CHILENA PARA LA DISCAPACIDAD		IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A AGENCIA EN CHILE	
		PUNTAJE	TOTAL	PUNTAJE	TOTAL	PUNTAJE	TOTAL
1. Oferta Técnica	75%	71,60	54	67,15	50	80,6	61
2. Oferta Económica	20%	89	18	100	20	89	18
3. Criterio de Sustentabilidad: Integración enfoque de género	3%	100	3	100	3	100	3
4. Pacto de Integridad	1%	100	1	100	1	100	1
5. Cumplimiento oportuno de los requisitos formales de presentación	1%	100	1	100	1	100	1
TOTAL PUNTAJE DE LOS OFERENTES	100%	77		75		84	

Por ende, el ranking de las ofertas es el siguiente:

1er lugar: IDOM Consulting, Engineering, Architecture S.A. Agencia en Chile, con un puntaje total de 84 puntos.

2do lugar: Universidad Católica del Norte, con un puntaje total de 77 puntos.

3er. Lugar: Fundación Chilena para la Discapacidad, con un puntaje total de 75 puntos.

VIII. INADMISIBILIDAD.

La Comisión evaluadora una vez finalizada la evaluación técnica y de acuerdo con lo señalado en las bases, calificó como inadmisible a la oferta presentada por el oferente Inversiones NEXO SPA, por no haber cumplido el requisito de haber obtenido al menos 60 puntos del puntaje máximo que se puede obtener en la evaluación de la propuesta técnica, al calificar con 36 puntos respectivamente, conforme a lo establecido en el numeral 9.7 letra a) del Acápite V Bases Administrativas de Licitación.

IX. PROPUESTA.

En virtud de lo expresado en los puntos anteriores, salvo mejor parecer de la autoridad facultada para decidir la adjudicación, esta Comisión Evaluadora propone adjudicar la contratación del SERVICIO “**“ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA INSTALACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES REGIONALES DE CUIDADOS” (E10285/2025)**”, al oferente **IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A. AGENCIA EN CHILE, RUT 59.171.740-5**, atendido que obtuvo el mayor puntaje, equivalente a **84 puntos en la evaluación de su oferta**, por la **suma bruta, única y total de \$130.000.000 (ciento treinta millones de pesos)**, pagadera en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, por cuanto esta oferta resulta ser la más conveniente y ventajosa para los intereses de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

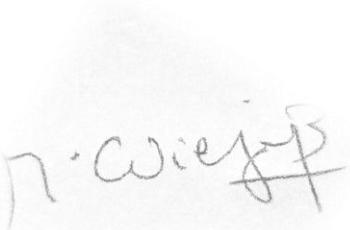
En comprobante y previa lectura, firman:



CLAUDIA JARA JARA
PRESIDENTE



MARION STOCK FAUNDES
PRIMER EVALUADOR



MARIA CONSTANZA VIEJO BOLBARÁN
SEGUNDO EVALUADOR

Santiago, 11 de diciembre 2025